

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, a 6 de junio de 2.014, correspondiente a La convocada para el 05.06:2014, siendo las diez horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 28.05.14 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del oficio remitido por el **Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real** respecto a despido/ceses en general nº 0000435/2014 solicitando documentación para acreditar los créditos de la mercantil demandada Urbanismo y Naturaleza, S.L., antes de la celebración de juicio que está fijado para el 2 de septiembre de 2.014.

2º.- Por parte del Presidente de la **Excma. Diputación**, se nos remite comunicado sobre el cambio en el sistema informático destinado a gestión y recaudación de tributos municipales que se está llevando a cabo en ese Organismo para buscar mayor eficacia y adaptación a los tiempos presentes, lo que puede provocar algún tipo de incidencia por ejemplo la incorrecta o deficiente información fiscal de los obligados tributarios que en nuevo sistema es una pieza angular, para cualquier actuación en vía ejecutiva de cobro y que poco a poco habrá que subsanar, pidiendo excusas por los pequeños inconvenientes que puedan producir se en aras de obtener un buen fin.

La Junta de Gobierno queda enterada de su contenido.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vista la instancia presentada por la **Peña Madridista Santacruceña** solicitando la casa de la despensa para el 14 de junio de 2014, y explicando el motivo por el que no hicieron la reunión el día 31 de mayo que habían anteriormente solicitado.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, explicar a la mencionada Peña que su primera solicitud entró en el registro de entrada el día 21 de mayo, pasando a resolverse en la primera junta de gobierno a celebrar que fue el 28 de mayo.

Vista la nueva solicitud la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Autorizar a la **Peña Madridista Santacruceña**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014

de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **14 de junio de 2.014**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas

De este acuerdo se dará copia al Peón de las Virtudes, a los efectos de que la instalación municipal se encuentre en las debidas condiciones de limpieza y con el depósito de agua cargado.

2º.- Por parte de **Dª P.C.N.**, vecina de la localidad, se presenta instancia solicitando el acceso gratuito de su hijo, **D. A.T.C.**, a la piscina municipal durante la temporada de verano con el fin de mejorar sus problemas de salud.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. C., que su hijo podrá acceder de forma gratuita los días y en el horario de la piscina destinado a los cursillos de natación, siempre acompañado de un adulto responsable del menor. Fuera de éste horario, para poder acceder a la piscina, deberá contar con el abono o entrada correspondiente.

3º.- Vista la instancia presentada por **D.C.V.C.**, en representación de **CLAZAMAR,S.L.**, solicitando mayor número de contenedores de basura a la entrada de su actividad, debido al volumen de negocio generado, siendo actualmente los existentes, insuficientes.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar al Sr. V., al tratarse de una solicitud para casco urbano deberá solicitarlos directamente al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, siendo el importe a abonar por el solicitante, de 48,90 €/mes por cada contenedor de 800 litros.

4º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. J.L.M.S.**, vecino de la localidad, mediante la que solicita autorización para cambiarse de puesto en el mercadillo municipal, para ocupar en lo sucesivo el puesto nº.27.

Visto el informe favorable de la policía local al encontrarse el puesto solicitado libre y en el que se pone de manifiesto que el que ocupa actualmente es de 9 metros y el que solicita, es de 12 metros.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el cambio de puesto, notificando a la Tesorería municipal que deberá realizarse la liquidación correspondiente a los 12 metros de ocupación del nuevo puesto. De este acuerdo se dará traslado tanto a la Policía Local como a la Concejalía de Mercadillo.

5º.- Visto el escrito presentado por **Dª Mª E.M.F.**, en el que solicita acceso

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014

gratuito a la piscina municipal durante todo el verano, para su hijo **D.I.A.M.**, con el fin de mejorar sus problemas de salud.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. M., que su hijo podrá acceder de forma gratuita los días y en el horario de la piscina destinado a los cursillos de natación, siempre acompañado de un adulto responsable del menor. Fuera de éste horario, para poder acceder a la piscina, deberá contar con el abono o entrada correspondiente.

6º.- Por parte de **Dª C.G.I.** se presenta instancia en la que solicita acceso gratuito a la piscina municipal para poder practicar natación como ejercicio recomendado por sus problemas de salud.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. G., que podrá acceder de forma gratuita los días y en el horario de la piscina destinado a los cursillos de natación.

7º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **DªV.I.P.**, en representación de la **Asociación de Amas de Casa y Usuarios "Calatrava"**, en la que solicita autorización para utilizar la piscina municipal como años anteriores, los meses de julio y agosto, los martes y jueves, en horario de 20 a 21 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado para los martes de los meses de julio y agosto de 20 a 21 horas, debiendo proponer otro día en lugar del jueves, pues ya está reservado para los usuarios del Centro de Mayores junto con el lunes.

De igual manera se le recuerda que la Asociación será la responsable de la contratación de un monito-socorrista durante el horario de su uso por la Asociación.

8º.- **Dª A.L.L.**, ha presentado instancia en representación de **CÁRITAS PARROQUIAL**, solicitando autorización para poder utilizar la Casa de Cultura, durante la segunda semana de julio, para instalar una exposición itinerante que conmemora el 50 aniversario de Cáritas Diocesana.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la exposición en la Casa de Cultura para la semana del 7 al 13 de julio de 2.014, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria para su conocimiento y efectos.

9º.- Por parte de **D.M.L.M.**, se presenta escrito solicitando contratación durante 35 días para poder optar a una prestación por desempleo.

La Junta de Gobierno queda enterada de la petición presentada por el Sr. L.,

10º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **DªV.I.P.**, en representación de la **Asociación de Amas de Casa y Usuarios "Calatrava"**, en la que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el próximo 10 de junio de 2.014, en horario de 19 a 20 horas, para llevar a cabo una reunión de fin de curso, sin precisar, mesas ni megafonía.

La Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para utilizar la Casa de Cultura el 10 de junio, recordándoles el deber de mantener la colocación del mobiliario tal y como lo encontraron a su llegada.

11º.- Desde la **Asociación Católica de Padres de Alumnos "La Inmaculada"**, se presenta instancia solicitando el equipo de sonido, micrófonos de

pie y las vallas protectoras del campo de fútbol para la celebración del día del APA el 21 de junio .

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que cuentan con el equipo de sonido y megafonía que se les cede para los actos del día 17 de junio, en lo que respecta a las vallas se accede a su utilización, dando cuenta de ello al operario municipal **D.F.A.U.**.

12º.- Por parte de **Dª S.L.J.**, se presenta solicitud para ocupar un puesto fijo en el mercadillo de nuestra localidad, de 4 metros, concretamente el nº 51, para venta de cosméticos, bisutería y otros productos.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por falta de suelo público para su ubicación.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 75/14 , a D./Dª. A Y M.P.L., vecinos/as de esta localidad, domiciliadas en Valencia, Calle Pío XII, 15, puerta 8, para licencia de obras de **legalización de demolición** de parte de la vivienda sita en Calle Cruz de Piedra, 20, de nuestra localidad, declarando un presupuesto de 5.749,68 €, habiendo abonado 143,74 €, en concepto de ICIO y 34,50 €. en concepto de Tasa.

En relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas:

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014**

responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES,
COMUNICACIONES PREVIAS.**

1º.- Vista la aportación de documentación requerida en su día para incorporación al **expediente nº 12/13**, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de **D. A.R.L.**, para licencia de apertura de establecimientos, Instalaciones y Actividades, para desarrollo de la actividad de **Pizzería-Bar-Cafetería**, en el local sito en Calle Cervantes, 30 de esta localidad, con una superficie de 55,30 m2.y con un aforo para 30 personas,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar el visto bueno al expediente y ordena que se continúe con la tramitación correspondiente, para la obtención de la licencia de actividad en base a razones de imperioso interés general por motivos de salud pública y protección a los consumidores (Ley 7/2011, de 21 de marzo)

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- En base al informe de la **policía local** en el que se nos informa de la falta de rejilla de filtrado de agua, en la proximidad del paso de peatones de la C/ Teniente Laguna, resultando peligroso para vehículos y peatones según reportaje adjunto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicarlo al Sr. Aparejador y al encargado de obras, a los efectos oportunos.

2.- Visto el informe emitido por la Policía Local respecto al seguimiento de la actividad desarrollada por **D.B.O.P.** en la vía pública, con resultado negativo, debido a la denuncia de **D.C.M.M.**

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda su remisión al Sr. O

3.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de los informes emitidos por la Policía Local respecto a las obras que se están llevando a cabo en Calle Bailén 19, y C/ Santiago, 10, quedando comprobando que los titulares **D.M. De L.C. y D. R.V.C.**, respectivamente poseen licencia de obras.

De igual manera se requiere a los miembros de la Policía Local que cuando procedan a la inspección de obras, en el informe pongan de forma clara si la obra visitada tienen o no la preceptiva licencia municipal de obras.

4.- A la vista del dossier elaborado por el cuerpo de **Policía local** sobre comprobación de la señalización de las calles del municipio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, que se proceda al escaneado por parte de la conserje y envío del mismo a los miembros del Equipo de Gobierno, a efectos de estudio

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de **D. FV.S.C.**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar terraza de verano del Disco Burguer T'apicao, en C/ Maestra Nacional D^a Pepita, con una ocupación aproximada de 30 m., cortando asimismo la calle al tráfico, los fines de semana y festivos.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de terraza de verano, con una ocupación de 30 metros, previa aportación del justificante de abono de la Tasa correspondiente, que asciende a 244,50 €, no incluyéndose en esta liquidación la tasa por la autorización del corte de calle al tráfico durante festivos y fines de semana, para la cual, de estar interesado como años anteriores, deberá solicitarlo aportando el número de días que cortará la vía pública al tráfico, para practicar así la liquidación correspondiente, cuya tarifa según la ordenanza vigente es de 0,10 €/m2. y día.

2º.- Por parte de **D. JV.B.M.** se presenta instancia solicitando autorización para instalar terraza de verano de la actividad **Hostelera La Venta, S.L.U.** en C/ Cervantes, 36, con una ocupación aproximada de 30 m., para los fines de semana.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de terraza de verano, con una ocupación de 30 metros, previa aportación del justificante de abono de la Tasa correspondiente, que asciende a 244,50 €, no incluyéndose en esta liquidación la tasa por la autorización del corte de calle al tráfico durante festivos y fines de semana, para la cual, de estar interesado como años anteriores, deberá solicitarlo aportando el número de días que cortará la vía pública al tráfico, para practicar así la liquidación correspondiente, cuya tarifa según la ordenanza vigente es de 0,10 €/m2. y día.

3º.- Visto el escrito presentado por **D^a AM^a.T.B.**, respecto a la deuda que mantiene con este Ayuntamiento (por problemas económicos) correspondiente a cuotas de guardería infantil de 2013 de su hijo, espera además, la retirada de la cuota del mes de julio de 2.013 porque su hijo no asistió al Centro.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicarle a la Sra. T., que desde la Tesorería de este Ayuntamiento se efectuó el cargo al Servicio Provincial de Recaudación en enero de 2.014 (una vez finalizado el periodo voluntario para el pago de la Tasa adeudada, cuya notificación recibió usted el 7 de septiembre de 2.013), por lo que deberá abonar la deuda cuando le sea notificada por el Servicio Provincial de Recaudación, antes de solicitar la devolución.

4º.- Vista la instancia presentada por **D. A.B.M.**, en solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados el 12 de mayo en el cementerio municipal, consistentes en una hora y media.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, comunicando al departamento de nóminas que proceda al abono de 13,53 €/brutos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014

5º.- Vista la instancia presentada por **Dª E.T.F.**, en solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados el 30 de mayo en el centro de mayores, consistentes en siete horas y media.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, comunicando al departamento de nóminas que proceda al abono de 67,65 €/brutos.

6º.- Vista la instancia presentada por **Dª AD.M.**, en solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados del 6 al 11 de mayo en el campo de fútbol municipal, consistentes en 5 horas laborables y 1 hora festiva.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, comunicando al departamento de nóminas que proceda al abono de 57,12 €/brutos.

7º.- Visto el presupuesto presentado por la empresa **CONTAQUA** (Regulación y control) de Torralba de Calatrava, para reparaciones e instalaciones en la Piscina municipal de bombas de cloro y de pH, cuya cuantía asciende a **1.417,13 €**.(IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, así como el abono del 50% del importe en la presente aceptación de presupuesto y el 50% restante, a la finalización de los trabajos.

8º.- Por parte de **Dª Y.C.L.**, como presidenta del **AMPA del IES Máximo Laguna**, se solicita ayuda económica para colaborar en el organización del taller de teatro que están llevando a cabo para fomentar la cultura en la localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda colaborar con 100 €, dando traslado del acuerdo a la intervención municipal a los debidos efectos.

9º.- Vista la solicitud presentada por **Dª MªC.L.D.**, solicitando devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula CR 1500 U al haber sido dado de baja en Tráfico en febrero del presente año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda a la devolución de los tres trimestres restantes del año en los que el vehículo no se encontrará en circulación, por importe de 67,44 €. De este acuerdo se dará traslado a la intervención municipal a los debidos efectos.

10º.- Vista la solicitud presentada por **D. JA.V.G.**, en representación de **HERBESA, S.A.**, solicitando devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula CR 6668 I, al haber sido dado de baja en Tráfico en mayo del presente año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda a la devolución de los dos trimestres restantes del año en los que el vehículo no se encontrará en circulación, por importe de 26,42 €. De este acuerdo se dará traslado a la intervención municipal a los debidos efectos.

11º.- Vista la solicitud presentada por **Dª MªD.B.P. en representación de Dª C.P.F.**, solicitando devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula CR 2486 S al haber sido dado de baja en Tráfico en febrero del presente año.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda a la devolución de los tres trimestres restantes del año en los que el vehículo no se encontrará en circulación, por importe de 84,01€. De este acuerdo se dará traslado a la intervención municipal a los debidos efectos.

12º.- Vista la solicitud presentada por **D.C.A.B.**, solicitando devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula CR 2351 K al haber sido dado de baja en Tráfico en mayo del presente año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se proceda a la devolución de los dos trimestres restantes del año en los que el vehículo no se encontrará en circulación, por importe de 21,30 €. De este acuerdo se dará traslado a la intervención municipal a los debidos efectos.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Por motivos de trabajo, sustituir a la trabajadora social de la Comisión de valoración para selección del personal de la piscina, por el peón de servicios múltiples José Miguel Mejía Fernández.

2ª.- Redactado el Proyecto de Modificación puntual de NN.SS. nº 7 para <<Redelimitación del equipamiento educativo Colegio la Inmaculada >> y una vez examinado el mismo, de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y 135 y 152 del reglamento de Planeamiento (Decreto 248/2004, de 14 de septiembre), por tratarse de una modificación puntual de NN.SS. de Ordenación Detallada y no de Ordenación Estructural al no modificar ni el modelo territorial ni urbano establecido en el planeamiento municipal

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Iniciar de oficio la tramitación de la Modificación Puntual de NN.SS., con la apertura de un período de **información pública** de un mes, mediante anuncio en el *Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha* y en un periódico de difusión de la Comunidad. Durante dicho período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Solicitar informes a la Consejería competente en materia de Educación y Cultura (art. 16.1 de la Ley 12/2002, de 27 de junio reguladora del ciclo integral del agua); Informe a la Consejería de Bienestar Social sobre cumplimiento de normativa de accesibilidad, Agencia del agua.

3ª.- Vista la Bolsa de trabajo creada para posibles contrataciones de conserjes, como resultado de Convocatoria pública aprobada.

Vistas las Bases aprobadas para regir la creación de la Bolsa de Conserjes.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2014, de imputar las contrataciones del personal para el puesto de conserje-taquilla de la Piscina Municipal - 2014, al Plan de Empleo de Diputación-14.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 6 DE JUNIO DE 2014

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad que cumpliendo los requisitos de la base 2ª, y no encontrándose dentro de las exclusiones del Plan de Empleo de Diputación (Mayores de 65 años y No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo más de una persona por unidad familiar), tendrán **prioridad absoluta** los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin prestaciones, que vayan acompañados de informe de emergencia de los servicios sociales municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariangé Encharro Muela

